



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Contratación y Compras.

PLIEGO TÉCNICO SERVICIOS  
EXPEDIENTE: NOCHES DE TEATRO  
EDICIÓN VERANO Y OTOÑO.

## ANEXO I

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA “NOCHES DE TEATRO 2017”. EDICIÓN DE VERANO Y OTOÑO.**

### **1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN**

---

El objeto del presente es la contratación de una empresa para que gestione el programa Noches de Teatro que tiene como objetivo facilitar a los grupos de teatro noveles espacios donde representar sus obras, ampliando de esta manera la oferta cultural de ocio juvenil los fines de semana. El adjudicatario deberá aportar tanto los materiales como el personal técnico necesario para su óptima realización.

El programa se desarrollará en los meses de julio y agosto todos los miércoles, en horario de 21.00 a 01.00 hrs., y los sábados del mes de noviembre en horario de 20:00 a 24:00 hrs. El acceso será gratuito.

### **2. TIPO DE SERVICIO**

---

Las empresas que estén interesadas deberán cumplir las siguientes funciones y gestionar las siguientes actividades:

- El licitante deberá realizar una oferta de participación a todos los grupos y compañías de teatro aficionado, para que presenten sus propuestas teatrales para participar en el programa Noches de Teatro en cualquiera de sus dos ediciones de verano y otoño, dicha convocatoria estará coordinada con la Delegación de Juventud.
- Contratación de 13 grupos de teatro, según las propuestas presentadas en la convocatoria, teniendo prioridad los grupos de Cádiz y provincia, cuyos componentes sean, en su mayoría, menores de 35 años.
- El licitante deberá presentar a la Delegación de Juventud para su publicidad, la programación propuesta con relación pormenorizada de los grupos de teatro que actuarán en las dos ediciones, título de cada obra y criterios de selección que se han establecido para su elección.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Contratación y Compras.

PLIEGO TÉCNICO SERVICIOS  
EXPEDIENTE: NOCHES DE TEATRO  
EDICIÓN VERANO Y OTOÑO.

- Coordinación Técnica. Una persona será la responsable de supervisar todas las actividades desarrolladas y funcionará como enlace con el personal técnico de la Delegación.
- Producción de todas las actuaciones incluyendo sonorización, luminotecnia y atrezzo.
- Aportación del material de luces y sonido que permitan la realización de las actuaciones al aire libre, la empresa deberá presentar una relación pormenorizada de dicho material que deberá cumplir los **siguientes mínimos**:
  - Cableado y enchufes homologados.
  - Mesa de iluminación portátil de 12 canales de 1.500 w cada uno.
  - Mesa de sonido con 6 canales más efectos.
  - Cuatro micrófonos de ambiente, con cortaviento y sus respectivos trípodes.
  - 4 Altavoces 15"
  - 4 Par 64.
  - 4 pc/Fresnel de 1000w.
  - 3 Quartz 500w.
- Control de acceso del público y reparto de invitaciones.
- Colocación y distribución de la publicidad en los lugares habilitados para ello.
- Distribución de publicidad por locales de ocio y centros de enseñanza de la ciudad.
- Colocación y custodia del material publicitario institucional, haciéndose responsable del buen uso del mismo. En caso de pérdida o deterioro de este material por negligencia o mal uso la empresa se hará cargo de su sustitución debiendo entregarse a la finalización del programa en buen estado.
- Coordinación, montaje y desmontaje de infraestructuras (luz, sonido y atrezzo) necesarias para realizar cada representación.
- Evaluación y Memoria incluyendo fotografías de todas las actuaciones.

La Delegación Municipal de Juventud, se encargará de la coordinación técnica de la actividad, de la publicidad y promoción de la misma.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Contratación y Compras.

PLIEGO TÉCNICO SERVICIOS  
EXPEDIENTE: NOCHES DE TEATRO  
EDICIÓN VERANO Y OTOÑO.

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

La Delegación de Juventud podrá cursar cuantas instrucciones sean necesarias al adjudicatario en orden a la buena consecución del servicio. El objeto del servicio se desarrollará bajo la supervisión e instrucciones de la Delegación de Juventud de forma que en aquello que no esté expresamente descrito en el presente pliego, se cumplimentarán las instrucciones y se realizarán las actuaciones que se dicte al respecto. La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Cádiz podrá modificar la programación consensuando las fechas con la parte contratante dentro de la duración del presente contrato. El contratista comenzará los trabajos preparatorios con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo del servicio. El personal adscrito al servicio dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario respecto del mismo. En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquel o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de algunas de ellas pudieran imponerles los organismos competentes.

### 4. LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Auditorio del Parque Celestino Mutis y otros lugares alternativos propuestos por la empresa o por la Delegación de Juventud, estos últimos serán comunicados a la empresa en debida forma y modo.

Horario: De 18:00 a 02:00 horas.

### 5. PRECIO

La consignación presupuestaria máxima para el contrato se fija en **17.017€** (diecisiete mil diecisiete euros), IVA INCLUIDO, debiendo contemplar esta cantidad los gastos correspondientes al tipo de servicio descritos en el punto 2, hasta un total de **11.817€**. (IVA INCLUIDO).

El resto corresponderá a la contratación de 13 grupos o compañías teatrales a razón de 400€ por cada representación, IVA incluido, hasta un total de **5.200€**, donde se incluirá caché y SGAE.

EI COORDINADOR DE JUVENTUD E INFANCIA.

FDO: Juan José Gómez Ruíz